



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2022 - 13:00:12
Recibo No. S000761955, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YWzBARJWds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES CAFETEROS Y EMPRESARIALES -CRECE-
Nit : 890807738-0
Domicilio: Manizales

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0100092
Fecha de inscripción: 03 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Km 11 via al magdalena recinto del pensamiento - Malteria
Municipio : Manizales
Correo electrónico : creceinv@crece.org.co
Teléfono comercial 1 : 8748891
Teléfono comercial 2 : 8748892
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Km 11 via al magdalena recinto del pensamiento - Malteria
Municipio : Manizales
Correo electrónico de notificación : creceinv@crece.org.co
Teléfono para notificación 1 : 8748891
Teléfono notificación 2 : 8748892
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 14 de enero de 1997 de la Gobernacion de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 1997, con el No. 150 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES CAFETEROS Y EMPRESARIALES -CRECE-.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 21 de agosto de 1986 bajo el número 00003143 otorgada por GOBERNACION DE CALDAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2022 - 13:00:12
Recibo No. S000761955, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YWzBARJWds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de agosto de 2036.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La corporación tendrá el siguiente objeto: Generar pensamiento en actividades de investigación científica en economía y sociología (análisis, teoría, estrategias) sobre el desarrollo regional, economía cafetera, desarrollo social e institucional y educación y promover su aplicación al caso específico de las regiones Colombianas y en especial el eje cafetero, que garanticen un crecimiento armónico (sin desequilibrios sociales y políticos), sostenible (sin desequilibrios ambientales) y permanente. En particular la corporación buscará: a) Aplicar o desarrollar teorías que sirvan para identificar los factores que han condicionado el desarrollo de las regiones Colombianas (enfoque histórico) y anticipar los cambios en el contexto futuro y sus efectos sobre el mismo (enfoque prospectivo). b) Formular y proponer estrategias para lograr un desarrollo integral (que logre el bienestar de la comunidad sin deteriorar el medio natural) en regiones específicas (teniendo en cuenta el punto de partida, las condiciones de capital humano, físico y social con que se cuenta en un momento dado). c) Generar información sobre el desarrollo regional (bases de datos) y difundirlas a través de publicaciones que lleguen a los "pares", a los dirigentes y a la comunidad.

Para lograr lo anterior la corporación podrá: A) Promover, ejecutar, dirigir, coordinar, publicar y divulgar estudios, investigaciones y trabajos en el área del desarrollo regional, empresarial y cafetero. B) Contribuir a programas de especialización y postgrado en el campo de la educación empresarial dirigida a la creación de nuevas empresas que generen empleo masivo. C) Fomentar y conservar registros y archivos que sean fuente de información para las labores que la corporación, sus aportantes, las empresas e investigadores de la región y demás miembros de la comunidad emprenden en materia de desarrollo regional, empresarial y cafetero. D) Ofrecer su concurso para los estudios y asesoramiento en las áreas del conocimiento mencionadas. E) Impulsar la capacitación y el adiestramiento de los recursos humanos de la región con el fin de contar con un grupo humano con altos niveles de capacitación para lograr un óptimo aprovechamiento de los potenciales regionales. F) realizar estudios de factibilidad, encuestas y analisis de mercadeo para el establecimiento de futuras empresas en la región. G) desarrollar actividades culturales y de promoción social a todos los niveles. H) Participar en la programación y ejecución de las actividades del "recinto jaime restrepo mejía para el desarrollo del pensamiento".

Los objetivos anteriores se lograrán a través de las siguientes estrategias: A) Estrategias académicas: - Desarrollar líneas de investigación que contribuyan a lograr los objetivos del centro, tales como: Historia del desarrollo regional, desarrollo humano, instituciones para el desarrollo, geografía para el desarrollo, economía regional, economía cafetera, información para el desarrollo, información y desarrollo empresarial, etc. - Confrontar las hipótesis y resultados del trabajo investigativo con miembros de las comunidades regionales (aporte de la experiencia) y con pares académicos a través de talleres y de foros (aporte académico). - Hacer alianzas y convenios con centros de investigación, instituciones académicas y entidades públicas y privadas que promuevan el desarrollo regional. B) Estrategias financieras: - Proponer proyectos de desarrollo regional y buscar sectores o entidades interesadas en financiarlos, públicas, privadas, nacionales e internacionales. En caso de que sea indispensable aceptar trabajos de consultoría. - Buscar la formación de un patrimonio fundacional a través de aportes de entidades



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2022 - 13:00:12
Recibo No. S000761955, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YWzBARJWds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas, privadas, nacionales e internacionales. - Venta de servicios profesionales y publicaciones. C) Estrategias de formación de recursos humanos: - Apoyar a los investigadores para continuar su formación especializada. Promover la vinculación de estudiantes como asistentes al crece. - Propiciar la asistencia de los investigadores a seminarios y congresos en temas de interés para el crece. - Ofrecer espacios de retroalimentación y debate de los proyectos de investigación, invitar a investigadores de trayectoria a exponer sus experiencias en el centro. - Incentivar la participación de los investigadores en concursos para doctorado, maestría, seminarios, simposios y otros de índole internacional con el compromiso de reintegrarse al grupo al lograr su objetivo de formación. D) Estrategias de divulgación: - Publicación de los resultados de los estudios, investigaciones y trabajos realizados por el crece. - Publicación semestral de la revista estudios regionales. - Publicación de boletines y perfiles de coyuntura. - Participación en seminarios y foros sobre temas relacionados con las líneas de investigación del centro. - Organización de talleres, seminarios y foros de trabajo para discutir temas relacionados con sus líneas de investigación. - Buscar la participación de los demás centros en los eventos programados en el marco de los proyectos. - Publicación de boletines: Perfil de coyuntura económica y perfil de coyuntura cafetera. - Difusión a través de la prensa y de la radio regional.

El patrimonio de la corporación se compone de la suma de cincuenta y dos millones de pesos (52,000,000), que los miembros aportantes gestores han entregado en dinero efectivo, así: Federación nacional de cafeteros de Colombia \$ 50,000,000, corporación autónoma universitaria de Manizales \$ 1,000,000, corporación para el desarrollo de Caldas \$ 1,000,000, integrara así mismo el patrimonio de la corporación los bienes que en lo futuro adquiera a cualquier título al igual que los aportes voluntarios de los miembros adjuntos.

REPRESENTACION LEGAL

Son funciones de la Asamblea General, entre otras: - Examinar y aprobar o improbar las cuentas y el balance general que le presente el consejo directivo al final de cada ejercicio anual. - Reformar los estatutos de conformidad con proyectos presentados a su consideración por el consejo directivo.

Consejo Directivo: El consejo directivo estará integrado por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, quienes reemplazarán a los primeros, con sus mismas facultades.

- Un miembro principal en representación de la federación nacional de cafeteros de Colombia - Comité departamental de cafeteros de Caldas, con su suplente personal, designados por esta última entidad, un miembro principal en representación de la corporación autónoma universitaria de Manizales, con su suplente personal, designados por esta entidad; - Un miembro principal en representación de la corporación para el desarrollo de Caldas, con su suplente personal, designados por esta entidad; - Dos miembros principales, con sus respectivos suplentes personales designados por la Asamblea General.

Director Ejecutivo. La corporación tendrá un director ejecutivo nombrado por el consejo



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2022 - 13:00:12
Recibo No. S000761955, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YWzBARJWds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directivo, quien tendrá el carácter de representante legal principal de la entidad. En ausencia temporal o definitiva del director ejecutivo en propiedad, el consejo directivo, cuando lo considere necesario, nombrará un director ejecutivo encargado, para que ejerza sus funciones durante el tiempo que dure la ausencia del principal y/ o hasta tanto se nombre un director ejecutivo principal.

Representante Legal Suplente. La corporación tendrá un representante legal suplente, el cual será libremente nombrado y removido por el consejo directivo. El representante legal suplente hará las veces del principal, con iguales funciones y atribuciones en caso de ausencia temporal o definitiva del representante legal principal y en todos aquellos eventos en que existiere incompatibilidad, inhabilidad o incapacidad legal o de cualquier índole, que impidan al representante legal principal cumplir total o parcialmente sus funciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del consejo directivo, entre otras: - Autorizar al director ejecutivo de la corporación la celebración de contratos que comprometan recursos de la corporación cuya cuantía exceda los 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes. - Autorizar al director ejecutivo para que, con la aprobación del presidente del consejo directivo pueda celebrar contratos para la elaboración de investigaciones y proyectos relacionados con el objeto del crece por cuantías que excedan los 700 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Parágrafo: El director ejecutivo queda autorizado para celebrar los mismos contratos que no superen la cuantía de 700 salarios mínimos legales mensuales vigentes. - Decidir sobre la aceptación de legados, herencias o donaciones que se hagan a la institución en los términos del artículo 7 de los estatutos. - Aprobar los gravámenes o pignoración de bienes de la corporación cuando excedan de la cuantía señalada en el literal i) del presente artículo. - Las indicadas en otros lugares que los estatutos y no asignadas a otros organismos.

Funciones del Director Ejecutivo. Son funciones del director ejecutivo, entre otras: - Representar a la corporación judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. - Dirigir las finanzas de la corporación, de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por el consejo directivo. - Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la corporación sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras y documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por el consejo directivo, se exhibirá o procolizara, según el caso, copia auténtica del acta de la sesión en la cual se haya impartido la aprobación. - Abrir las cuentas correspondientes en los bancos y girar sobre ellas. - Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea y los reglamentos y disposiciones del consejo directivo. - Las que delegue o señale el consejo directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 190 del 15 de mayo de 2020 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021 con el No. 27032 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2022 - 13:00:12
Recibo No. S000761955, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YWzBARJWds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	ANA MARIA GONZALEZ ARISTIZABAL	C.C. No. 30.306.063

Por Acta No. 206 del 16 de diciembre de 2021 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2022 con el No. 27767 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA MARIA ZULUAGA ARISTIZABAL	C.C. No. 33.745.872

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO - COMITE DE CAFETEROS	NATALIA YEPES JARAMILLO	C.C. No. 24.347.136

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO - UNIVERSIDAD AUTONOMA	CARLOS EDUARDO JARAMILLO SANINT	C.C. No. 10.265.657
--	---------------------------------	---------------------

MIEMBRO PPAL CONS. DIR. - CORP. PARA EL DESARROLLO DE CALDAS	FRANCISCO CESAR VALLEJO MEJIA	C.C. No. 17.074.409
--	-------------------------------	---------------------

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	FELIPE CESAR LONDOÑO LOPEZ	C.C. No. 10.249.309
-------------------------------------	----------------------------	---------------------

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	SARA VICTORIA ALVARADO SALGADO	C.C. No. 41.776.875
-------------------------------------	--------------------------------	---------------------

SUPLENTE		
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO - COMITE DE CAFETEROS	MARIA LEONOR VELASQUEZ ARANGO	C.C. No. 24.324.824

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	CARLOS DAVID CARDONA ARENAS	C.C. No. 1.053.794.067
---	-----------------------------	------------------------

MIEMBRO SUP. CONS. DIR. - CORP. PARA EL DESARROLLO DE CALDAS	NATALIA MARULANDA MEJIA	C.C. No. 30.280.262
--	-------------------------	---------------------

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	MARCELA ESCOBAR ARANGO	C.C. No. 30.232.668
------------------------------------	------------------------	---------------------

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO	JOSE LEIBOVICH GOLDENBERG	C.C. No. 19.217.126
--------------------------	---------------------------	---------------------



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2022 - 13:00:12
Recibo No. S000761955, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YWzBARJWds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVO

Por Acta No. 45 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2022 con el No. 27918 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO - COMITE DE CAFETEROS	NATALIA YEPES JARAMILLO	C.C. No. 24.347.136

Por Acta No. 43 del 20 de febrero de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2020 con el No. 26506 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO - UNIVERSIDAD AUTONOMA	CARLOS EDUARDO JARAMILLO SANINT	C.C. No. 10.265.657
MIEMBRO PPAL CONS. DIR. - CORP. PARA EL DESARROLLO DE CALDAS	FRANCISCO CESAR VALLEJO MEJIA	C.C. No. 17.074.409
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	FELIPE CESAR LONDOÑO LOPEZ	C.C. No. 10.249.309

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO - COMITE DE CAFETEROS	MARIA LEONOR VELASQUEZ ARANGO	C.C. No. 24.324.824
MIEMBRO SUP. CONS. DIR. - CORP. PARA EL DESARROLLO DE CALDAS	NATALIA MARULANDA MEJIA	C.C. No. 30.280.262
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	MARCELA ESCOBAR ARANGO	C.C. No. 30.232.668
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	JOSE LEIBOVICH GOLDENBERG	C.C. No. 19.217.126

Por Acta No. 44 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2021 con el No. 27178 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2022 - 13:00:12
Recibo No. S000761955, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YWzBARJWds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	SARA VICTORIA ALVARADO SALGADO	C.C. No. 41.776.875

Por documento privado No. REC-061/21 del 16 de septiembre de 2021 de la Universidad Autónoma De Manizales, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2021 con el No. 27664 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	CARLOS DAVID CARDONA ARENAS	C.C. No. 1.053.794.067

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 06 de abril de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2017 con el No. 24051 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	FAMES ASESORIAS REVISORIAS Y GESTION S.A.S	NIT No. 900.491.835-3	1

Por documento privado del 26 de marzo de 2021 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021 con el No. 27288 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	INES MIRYAM ESCOBAR BUILES	C.C. No. 24.619.234	11251-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	CARLOS MEJIA BOTERO	C.C. No. 15.905.395	41529-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) D.P. del 26 de marzo de 1999 de la Asamblea General.
- *) D.P. del 12 de febrero de 2001 de la Asamblea General.
- *) Acta No. 22 del 26 de abril de 2002 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 25 del 26 de abril de 2005 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

- 2652 del 28 de diciembre de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 3827 del 10 de mayo de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 5572 del 27 de diciembre de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 8805 del 23 de agosto de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2022 - 13:00:12
Recibo No. S000761955, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YWzBARJWds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) A.Acla. del 02 de septiembre de 2005 de la Asamblea De Asociados	8872 del 15 de septiembre de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 39 del 06 de abril de 2017 de la Asamblea De Asociados	24049 del 31 de mayo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 40 del 05 de abril de 2018 de la Asamblea De Asociados	24794 del 24 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) A.Acla. del 25 de abril de 2018 de la Asamblea De Asociados	24960 del 04 de mayo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7220
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: M7490 M7320

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2022 - 13:00:12
Recibo No. S000761955, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YWzBARJWds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
